



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 00209 00**
DEMANDANTE: JOSE GUSTAVO JARAMILLO PARRA
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, en atención a que, mediante providencia del 07 de febrero de los corrientes, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230004023967 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título mencionado, se advierte que fue allegado memorial solicitando dicho depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por la apoderada de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial mencionado a la abogada ERIKA ANDREA LONDOÑO OCHOA identificada con la cedula de ciudadanía número 43.758.008 y tarjeta profesional número 148.349 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 01.10 y s.s. de la demanda ejecutiva cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 078 del 09 de mayo de
2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS